



DECRETO N°

1168

TEMUCO, 12 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.08.2022 presentada por IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ESPAÑA LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28302  
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA LIMPIEZA Y ASEO  
Código Actividad : 475.201  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 202 LOCAL 1  
Nombre Del Contribuyente : IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ESPAÑA LTDA  
Rut : 77.574.547-9  
Nombre Rep. Legal : GUTIERREZ VALENZUELA PABLA KARLA  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 09.08.2022  
Otorgación N° : 292  
Fecha Otorgamiento : 09.08.2022  
Rol Avalúo : 00243-0011  
Email :   
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



“Por Orden del Alcalde”  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC: 2531847